



**VISTOS;** el Proveído N° 005903-2021-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 001752-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001428-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC, se conforma la Unidad de Estudios Económicos como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General, responsable de la formulación y conducción de estudios, investigaciones y prospectivas que permitan disponer de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones en el diseño de políticas nacionales y sectoriales en materia de Cultura y de la medición de sus efectos e impactos; en la implementación de estrategias para el sector aplicables en un determinado contexto, o coyuntura; y, en las propuestas normativas del sector; estableciéndose que está a cargo de un/una responsable designado/a mediante resolución ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000210-2020-DM/MC se encarga al señor Alberto Blas Ortiz, Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, las funciones de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000248-2021-DM/MC se acepta la renuncia formulada por el señor Alberto Blas Ortiz al cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 001752-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el señor IVAN ENRICO PARDAVE PINTO puede ejercer la designación temporal por el periodo solicitado;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar temporalmente las funciones de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor **IVAN ENRICO PARDAVE PINTO**, Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura y personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad de Estudios Económicos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANDREA GISELA ORTIZ PEREA**  
Ministra de Cultura